



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

8768***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2022 de nombramiento y de cese de un miembro de la Junta Superior de Hacienda de las Illes Balears***

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.1 del Decreto 20/2012, de 16 de marzo, por el que se regula la estructura de los órganos competentes para el conocimiento y la resolución de las reclamaciones económico-administrativas que se produzcan en el ámbito de la gestión económica, financiera y tributaria de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la Junta Superior de Hacienda de las Illes Balears está integrada por un presidente, un vicepresidente, cuatro vocales y un secretario, nombrados y separados de su cargo por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero o consejera competente en materia de hacienda, esto es, actualmente, la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Asimismo, y de conformidad con el segundo párrafo de dicho artículo 6.1, necesariamente, dos de los vocales han de ser abogados de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y los otros vocales y el secretario han de ser nombrados entre funcionarios del subgrupo A1 de reconocida competencia en materia tributaria.

Pues bien, la actual situación de los efectivos de personal que ocupan los puestos de trabajo adscritos al servicio de la Junta Superior de Hacienda aconseja modificar la persona titular de una de las vocalías de este órgano económico-administrativo.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores, en la sesión del día 17 de octubre de 2022, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Disponer el nombramiento de la señora Carmen Palma Ocete como vocal de la Junta Superior de Hacienda de las Illes Balears.

Segundo. Disponer el cese de la señora María Asunción Navarro Pérez como vocal de la Junta Superior de Hacienda de las Illes Balears, a la cual se le agradecen los servicios prestados.

Tercero. Disponer que el presente Acuerdo produzca efectos desde el momento en que se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 17 de octubre de 2022

La secretaria del Consejo de Gobierno
Mercedes Garrido Rodríguez